

ACTA No. 037-2026

Fecha: martes 29 de septiembre del 2026

Sesión Ordinaria

ACTA No. 037-2026, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 29 de septiembre del 2026, a las 09H15. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa convocatoria No. 037-2026, de fecha 27 de septiembre del 2026, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, lo hace vía ZOOM. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario del Concejo. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, saluda y da la bienvenida a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, informa que Alausí este fin de semana se había ganado el premio a la excelencia turística IÑAY 2026, otorgado al proyecto Tren Nariz del Diablo, reconocimiento al trabajo realizado para fortalecer el turismo y recuperar este importante patrimonio de nuestro Cantón, entonces, para ello había convocado la señora Prefecta en este sentido a una rueda de prensa por lo que no he podido estar personalmente en la Municipalidad, es por ello que había solicitado dirigir esta sesión por medio de la plataforma ZOOM, por lo que solicito las debidas disculpas. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum de la asistencia de los señores concejales para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores. Cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejäl Ilgo. Juan Caisaguano Ortega, buenos días con todos, presente. Señor Concejäl Lcdo. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, buenos días con todos, presente señor Secretario. Señor Concejäl Marco Tulio Guerra Calderón, buenos días con todos, presente para esta convocatoria No. 037. Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejäl Urbano, buenos días con todos presente para la convocatoria. Señora María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, buenos días con todos, presente señor Secretario. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, presente señor Secretario. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario para iniciar la presente sesión. Además, se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Ing. Lida Nátaly Berrones Changa, Directora Financiera (E); Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico; Abg. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad; Dr. Oswaldo Silva, Director de Movilidad; y, Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. El señor Alcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALA la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, da lectura a la Convocatoria No. 037-2026-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 29 de septiembre del 2026, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del día: PRIMER PUNTO.- Aprobación del Acta No. 036 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 22 de septiembre del 2026. SEGUNDO PUNTO.- A.- Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 065-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de créditos por \$ 21.867,79, e informe al Concejo Municipal como dispone el Art. 258 del COOTAD. B.- Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 070-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de créditos por \$ 130.306,17, e informe al Concejo Municipal como dispone el Art. 258 del COOTAD. TERCER PUNTO.- Asuntos Varios. CUARTO PUNTO.- Clausura

de la sesión. El señor Alcalde, pone a consideración de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales para la aprobación del orden del día correspondiente, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, hemos sido convocados con el tiempo de acuerdo a lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza para la sesión Ordinaria del día de hoy, sin embargo es potestad suya igual poner los puntos del orden del día, nos ha dejado uno abierto en asuntos varios en donde podríamos topar algún tema primordial, en virtud de que la presencia suya, independientemente de la situación vía telemática, pero, entonces, en ese ámbito creo que sea cumplido, por lo que **propongo** que se apruebe el orden del día y dar continuidad. **El señor Concejal Marco Guerra**, señor Alcalde, apoya la moción presentada por el compañero Concejal Abg. Eduardo Llerena. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación, sobre la aprobación del orden del día. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe el orden del día señor Secretario, según convocatoria No. 037. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña Sinchi**, que se apruebe el orden del día señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el orden del día señor Secretario. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día señor Secretario. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el orden del día señor Secretario. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, que se apruebe el orden del día señor Secretario. El señor Secretario de Concejo, una vez concluido el proceso de votación, informa que el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día de la presente sesión. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el orden del día de la presente sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha martes 29 de septiembre de 2026, correspondiente a la convocatoria No. 037-2026. El señor Alcalde, una vez aprobado el orden del día dispone al señor Secretario de Concejo, proceda con la lectura del primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 036 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 22 de septiembre del 2026. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, pongo en consideración de ustedes el acta correspondiente, en caso de que exista alguna una observación, para que el señor Secretario pueda hacerlo en caso contrario para que siga el procedimiento correspondiente, les concedo la palabra a ustedes señores concejales, señora Vicealcaldesa. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, señor Alcalde, permítame el uso de la palabra, compañeros, creo que hemos recibido las actas correspondientes, sin embargo, solicítale como siempre lo hemos manifestado, señor Secretario, antes de ingresar a la página, por favor, que se haga una revisión profunda, por tema de tipeo, hay algunas palabras que da otro sentido de expresión, sin embargo, hay otras palabras que están cambiadas, es decir, que se modifique y creo que las intervenciones que cada uno de nosotros lo hemos manifestado en esta sesión del Concejo, con esas recomendaciones yo propondría para que se apruebe el acta correspondiente a la sesión No. 036, señor Secretario. El señor Alcalde, gracias, señor Concejal alguien apoya la moción. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, señor Alcalde, apoyo la moción presentada por el compañero Luis Ñamiña, sí, efectivamente las recomendaciones que lo hacemos siempre al señor Secretario, que en definitiva, el marco de compañerismo hace que podamos ir revisando con anticipación, algunos contextos de las actas, en este caso, nada más ratificar que una vez autorizado a usted en el punto del orden de la sesión 036, la salida del país, subrogue en las funciones nuestra compañera Vicealcaldesa, eso que básicamente fue la moción completa para la aprobación del acta, entonces, con eso, **apoyo** la moción para dar continuidad de la aprobación del acta, señor Alcalde. El señor Alcalde, gracias Eduardito; y en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición el señor Secretario procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, gracias señor Secretario, más bien con algunas correcciones antes del subir al sistema, que se realice señor Secretario, está el acta igual lo que tratamos en la sesión, su voto a favor para que se apruebe el acta No. 036. **Señor Concejal Lcdo. Luis Ñamiña**, que se apruebe señor Secretario de acta correspondiente. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el acta señor Secretario. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se apruebe el acta No. 036-2026. **Señora María Lema**,

Vicealcaldesa, que se apruebe el acta 036. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, que se apruebe señor Secretario. El señor Secretario de Concejo, informa que, una vez concluido el proceso de votación, el Concejo Municipal, aprueba con seis votos el acta No. 036, con la observación realizada. Por consiguiente, Resolución: CONSIDERANDO: Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. **RESUELVE: Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el acta No. 036 de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 22 de septiembre del 2026. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario proceda a dar lectura con el siguiente punto de orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-**

A.- Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 065-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de crédito por \$ 21.867,79, e informe al Concejo Municipal como dispone el artículo 258 del COOTAD. **B.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 070-A-GADMCA, referente a traspasos de créditos por \$ 130.306,17, e informe al Concejo Municipal como dispone el artículo 258 del COOTAD. **El señor Alcalde**, señora Directora Financiera para que usted pueda hacer la exposición ejecutiva para este pleno del Concejo Municipal, le concedo la palabra. **La Ing. Nátaly Berrones, Directora Financiera**, señor Alcalde, buenos días, compañeros directores, todos los presentes. En referencia a las Resoluciones Administrativas No. 065 y la No. 070, que está considerada la reforma de traspaso de crédito, está fundamentado según el COOTAD, en los artículos 255 y 256, que me voy a permitir dar lectura. El Art. 255, hace referencia a la reforma presupuestaria, una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Mediante el artículo 256 de traspaso, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o, a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspaso de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o su subprograma. Siempre que, en el programa o sub programa, o partida que se tomen los fondos, haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas, o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidad. Los traspasos de una área a otra, deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Con este antecedente se da cumplimiento al Artículo 258, el informe al legislativo, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiera autorizado. En este sentido, señor Alcalde, se ha realizado los traspasos por la finalidad de dar cumplimiento, a las compensaciones por vacaciones no gozadas de la dirección financiero, por cese de funciones de ex servidores, está también para cumplir con la segunda fase de la contratación de los facilitadores para la Escuela de artes que son de danza y música de desarrollo cantonal, por el monto de \$ 6.009, que empezará esta segunda fase desde el mes de octubre a diciembre, está el traspaso correspondiente a la dirección de planificación, por la adquisición de materiales para el cambio de tubería del sistema de agua potable de la comunidad de Pishillig San Francisco, Parroquia de Tixán, Cantón Alausí, está un incremento para la adquisición de materiales para mantenimiento del sistema de agua de consumo humano en la comunidad Corcovado, Parroquia Multitud, Cantón Alausí, está para la regeneración urbana de Centro poblado en la Matriz, Parroquia Sevilla del Cantón Alausí, por el monto de \$ 11.940,95. Está un incremento para obras de infraestructura a varias comunidades de Cantón Alausí y un incremento para otras obras de interés cantonal participativo por \$ 3.284,57. Todos los incrementos están respaldados por la documentación que se encuentra dentro de los procesos correspondientes, considerando que en la unidad de proyectos para dar ejecución a todas estas obras no cuentan con la suficiente disponibilidad y en base a esto se ha hecho el requerimiento para hacer un traspaso conjunto y proceder con la ejecución de estas obras, eso es cuanto puedo informar señor Alcalde. El señor Alcalde, gracias señora Directora Financiera, señores concejales, señora Vicealcaldesa, la compañera Directora Financiera, ha sido bastante explicita, claro, el tema de las dos resoluciones, y en la misma forma como les digo, con

estos recursos a cumplir los objetivos, los proyectos de las comunidades en beneficio de las mismas, en este sentido, no sé si haya alguna observación o una recomendación frente a estas resoluciones, les concedo la palabra a ustedes señores concejales, señora Vicealcaldesa, para que nuestros compañeros directores en el caso de que haya alguna inquietud, puedan solventar, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, señor Alcalde, al encontrar como dice en la convocatoria, los procesos números 194826-196541-200485, 200751, en donde están los respaldos respectivos para los traspasos de créditos, en el 1 por \$ 21,867,79, y en el segundo por \$ 130.306,17, puedo observar que se ha cumplido, básicamente, el tema legal, en donde, una vez que ha sido aprobado la Ordenanza que contiene, pues, precisamente, al presupuesto, como tal, el 4 y 5 diciembre del 2025, las únicas formas o mecanismos que se puedan derivar recursos de una partida a otra, pues, son precisamente las que se han anotado, y que están bajo la normativa correspondiente, el Art. 255, la aprobación del presupuesto, y que, una vez, sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por los mecanismos que se han indicado, como son traspasos, suplementos, reducciones de crédito, y estos, pues, a su vez, deberán tener los recursos necesarios, tal cual, ha explicado la directora financiera, el Art. 256, que ha pedido, lógicamente, de todos y cada uno de los funcionarios, directores en el órgano cronológico, pues, jefes de unidad, quienes generaron los diferentes proyectos, que, quizá, faltaron recursos, sin embargo, en las diferentes direcciones mismas, existían los recursos y, han previsto por el momento generar estos traspasos para poder dar cumplimiento a las diferentes obras y/o proyectos que se encuentran pendientes, el Art. 258, del Código Orgánico de Organización Territorial, es el informe suyo al legislativo, en este caso, en la sesión próxima, dice, y, pues, que nosotros estamos recibiendo la documentación. Sin embargo, lo único que me queda antes de mocionar, es pedir el cumplimiento respectivo a los diferentes técnicos, jefes de unidad, directores, que se genere inmediatamente el tema de las actualizaciones, tanto, en compras públicas, como en el PAC, POA, para que se puedan cumplir lo antes posible. Estamos cerca ya de finalizar el año, entonces, es importante, ir concluyendo con los diferentes proyectos, por lo que **mociono** para dar por conocido estos dos traspasos de una sola vez en el punto de orden, para dar por conocido estos dos traspasos, siendo, pues, lógicamente o atendiendo a lo que jurídicamente así lo dispone. **El señor Alcalde**, gracias señor Concejal Eduardo, hay una propuesta, no sé si algún compañero Concejal, señora Vicealcaldesa apoyan la moción. **El señor Concejal Marco Guerra**, gracias señor Alcalde por permitirme la palabra, pues estamos dando cumplimiento a un pedido de traspasos, y esperamos que todos estos traspasos que se lo hace para la ejecución de los diferentes proyectos que están por realizar, que se dé cumplimiento, esa es mi sugerencia señor Alcalde, **apoyo** la moción del compañero Concejal Eduardo Llerena. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición el señor Secretario procede a tomar votación para dar por conocido las dos Resoluciones Administrativas Nos. 065 y la 070-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de créditos. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, antes de dar mi voto, señor Director de Planificación, en donde está el incremento de \$ 47.552,00, donde menciona la obra de la infraestructura para varias comunidades, yo creo que si tenemos esos listados de las comunidades. **Ing. Lida Nátaly Berrones, Directora Financiera (E)**, señor Concejal, en el informe técnico de la Unidad de Proyectos están los listados, ahí se puede revisar esta de cada uno de las partidas que han sufrido su disminución y los incrementos que van a estar respaldados por los informes técnicos de los compañeros de planificación. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, gracias señora Directora, más bien, es justamente estamos conociendo como pleno de Concejo, lo que la máxima autoridad de acuerdo a las necesidades de cada una de las comunidades, de las parroquias, estamos para servir a la sociedad, en este caso, solamente cumplimos lo que dice la normativa, mi voto a favor doy por conocido los dos traspasos que propuso el señor Concejal. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, gracias señor Secretario, compañeros, bueno, es un asunto administrativo que se ha propuesto desde diferentes unidades y direcciones, quizás por algunas razones, de hecho, debería existir motivación de esta propuesta de varias direcciones y unidades, a petición de aquello el ejecutivo da a conocer a nosotros, en base a los artículos 255, 256, en la cual como Concejo podemos permitirnos dar por

conocido, si sugerirles si, pero proponer algunos cambios no podemos porque ya se van de nuestras funciones, en la cual ya es asunto administrativo, que permite dar a conocer al Concejo en pleno, únicamente solicitarles requerirles señor Alcalde y con los señores directores, sobre todo, vamos casi tres meses para cerrar el año, y si solicitarles hagamos todo lo posible en este tiempo que queda, sobre todo, esperemos lograr quizás ejecutar por menos en un 50% de la proyección, que se ha propuesto para este año, esperemos que se logre, sin embargo, todo está en consideración y en las capacidades de cada uno de ustedes, con esa sugerencia nada más señor Alcalde, doy por conocido las dos resoluciones de traspasos las No. 065 y la No. 070, doy por conocido señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, bueno, con las sugerencias que hacemos, esperemos que todos esos proyectos, al final del año, estésenos dando cumplimiento, doy por conocido estas dos resoluciones que se han tomado en el día de hoy. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, en virtud de que se ha cumplido el tema técnico de requerimientos en las diferentes unidades y/o direcciones, posterior a la consolidación en la dirección financiera y de planificación, para que se puedan generar las respectivas resoluciones administrativas, con la finalidad de cristalizar los proyectos, y/o, generar en su totalidad algunas obras pendientes, mi voto por conocido para que se pueda generar o cristalizar mejor dicho este requerimiento del ejecutivo Cantonal. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, considerando que se ha expuesto el informe, de acuerdo al informe técnico, financiero y también donde ha podido realizar y justificar, de los proyectos que no se ha ejecutado, de que pueda hacer traspaso de crédito y de acuerdo a las normas de los artículos 56 y 58, con una resolución administrativa No. 065 y No. 070, doy por conocido señor Secretario. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, gracias señores concejales, señora Vicealcaldesa, pues dar por conocido estas resoluciones administrativas, tanto la No. 65 y la No. 070, toda vez que se ha cumplido con todo el requerimiento técnico, financiero, este sentido, mi voto a favor señor Secretario. **El señor Secretario de Concejo** informa que concluida la votación el Concejo Municipal por unanimidad, da por conocido las resoluciones administrativas No. 065 y la No. 070. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Dar por conocido por unanimidad las siguientes resoluciones: **A.-** Resolución Administrativa No. 065-A-GADMCA-2026, referente a traspasos de crédito por \$ 21.867,79; y, **B.-** Resolución Administrativa No. 070-A-GADMCA, referente a traspasos de créditos por \$ 130.306,17, de conformidad con lo que dispone el artículo 258 del COOTAD. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, gracias señor Secretario, proceda con el siguiente punto. **TERCER PUNTO.-** Asuntos Varios. Señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en caso de que se tenga que tratar asuntos que no está previsto en el punto del orden del día, pues en este punto de asuntos varios se pueden mencionarles, les concedo a la palabra en ustedes señores Concejales, señor Vicealcaldesa. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, gracias, voy hacer corto, quizás en honor al tiempo, como nos había indicado que tiene la sesión, inclusive a las 10. Solamente, con la finalidad de que usted disponga, hemos venido trabajando en el ámbito legislativo de las reformas de las ordenanzas, y entre ellas pues precisamente la Ordenanza, si cabe el término ferroviaria, el tren que tenemos nosotros, y entre ellas existe unos convenios, tanto marcos como específicos, y también un modelo de gestión que de hecho se encuentra aprobado, en los que se hace referencia, precisamente a que tenemos que entregar recursos o dar cobrando recursos a las comunidades quienes se presentan en el ámbito de la cooperación con las danzas en el sector de Sibambe. Entonces, en ese sentido, el momento de generar ya el tema jurídico, el tema técnico, hemos venido trabajando con todos los directores, y la verdad que no hemos encontrado, y esto quiero hacer partícipe en nombre de mis compañeros concejales, la necesidad urgente de poder encontrar el camino y tratar la reforma como tal de esta Ordenanza. Entonces, en ese sentido, habíamos puesto en la hoja de ruta una mesa técnica, una reunión básicamente con los bailarines, con los directivos de la comunidad de Nizag y Tolte, para lo cual sí solicito que usted disponga a las direcciones, y de

manera especial a los responsables de los diferentes convenios, estaba obras públicas, administrativo, desarrollo cantonal, y lógicamente la administración de tren, tenemos allí un promotor, el área jurídica, con la finalidad de poder encontrar una salida a esto, en virtud de que no tendríamos el sustento legal, técnico, para que nosotros podamos cómodamente poner en una normativa cobrar en los boletos, y decir a no del boleto, tanto, se destina para la comunidad, y eso no sería posible, estaríamos cometiendo alguna arbitrariedad al respecto. Entonces, en ese sentido es importante todo lo que se hace en derecho, se puede deshacer por la misma vía, pero con el soporte de todos y cada uno de los técnicos, por lo que sí solicito usted disponga señor Alcalde, a los señores directores, en mi caso personal y de los señores concejales, estaremos dispuestos al día que corresponda a generar esta reunión aquí, con los diferentes directivos, como he dicho de estas dos comunidades, y que básicamente están marcadas en el tema de la prestación de servicios, como es la danza señor Alcalde, eso básicamente por comentarle y solicitar. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, gracias Eduardito, señores concejales y también señores directores, especialmente a las direcciones pertinentes, queda designado o dispuesto que el próximo martes después de la sesión de Concejo, pueda realizar esta mesa técnica, tanto con el MIT, señores concejales, directores correspondientes y la comunidad, para que puedan aclarar algunos temas respecto a la legalidad, pues en este sentido, muchas gracias a Eduardito como presidente de la Comisión de Legislación, por estar sacando y pendiente de estas normativas correspondientes en beneficio de todos y todas Eduardito. Entonces, queda dispuesto con la disposición que nuestros compañeros directores correspondientes el próximo martes después de sesión de Concejo, pues pueda llevar esta mesa técnica propuesto por usted señor Concejal. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, gracias señor Alcalde, entonces, nada más, un temita quien va a convocar o a quien le encargamos esta convocatoria a los directivos, me imagino de acuerdo a la reunión de Concejo, estaríamos hablando 10H30 de la mañana, que se yo que nos podríamos reunir y que les convoquen, que lógicamente nosotros como concejales también estaríamos acá, porque sí estamos pendientes y que queremos salir precisamente con estas reformas a esta Ordenanza, pero sí, ya con los errores habidos, no creo que es menester que mantengamos los mismos, sino que sean unos buenos acuerdos en los que lógicamente el tema técnico, jurídico, prime y que en el futuro no tengamos contra tiempos, los documentos allí no nos van a permitir hablar por nosotros, sino más bien, quizás, nos van a hundir y eso no creo que sea pertinente. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, totalmente de acuerdo toda vez Eduardito a la comunidad y, al MIT sabremos nosotros hacer la convocatoria correspondiente Eduardito. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, gracias señor Alcalde. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, ¿Algún otro compañero Concejal?, me parece que no, señor Secretario, a las 10 de la mañana entramos a la rueda de prensa, pues, por lo que solicito de la manera muy comedida la comprensión de todos ustedes señores Concejales, señora Vicealcaldesa, por el mismo camino seguiremos trabajando. **Señor Secretario de Concejo**, Señor Alcalde, el compañero de trabajo Aníbal Riera, viene trayendo un refrigerio para todos los señores concejales, directores y para usted, lamentablemente está usted en Riobamba. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán**, Dios le pague Don Aníbal, siga siempre y créame tener esa bondad de su persona existe todavía aún, servidor Público, pero ha demostrado su cariño, su amabilidad, Dios le pague de mi parte. **CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.** **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, no habiendo más puntos que tratar en el orden del día, siendo las 9H51 de la mañana, doy por clausurado esta sesión Ordinaria del Concejo Municipal, según la convocatoria No. 037-2026; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firma el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que certifica la veracidad de lo actuado.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**SEGUNDO REMIGIO
ROLDAN CUZCO**

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GALO QUISATASI CAYO

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

